

General Roca, a los 20 días del mes de febrero del año 2026.

VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**FORMIGA JOSE SANDRO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO (Expte. N° RO-01429-L-2023)**"

Previa discusión de la temática del fallo a dictar con la presencia personal de los jueces votantes, de lo que da fe la Actuaria, integrado el tribunal con el Dr. Juan A. Huenumilla por encontrarse desintegrado el Tribunal.

Los Dres. Nelson Walter Peña y Victorio Nicolás Gerometta, dijeron:

CONSIDERANDO: El desistimiento del proceso formulado por la parte actora en fecha 18/02/2026 a las 12:25 horas, corresponde **HOMOLOGAR** el mismo con fuerza de sentencia.

Costas a cargo del actor con excepción de los honorarios de la letrada de la demandada y del perito interviniente.

Regúlense los honorarios de los Dres. Ezequiel Zuain, Hernán Zuain y Santiago Parrou en forma conjunta en la suma de **\$1.015.140** (MB: 10 JUS +40%- Arts. 6, 8, 9, 10 y 40 de la Ley 2212).

Regúlense los honorarios de la Dra. Marcela Adriana Saitta en la suma de **\$1.015.140** (MB: 10 JUS + 40%.- Arts. 6, 8, 9, 10 y 40 de la Ley 2212).

Asimismo, regúlense los honorarios del perito médico Dr. Juan Manuel Pérez en la suma de **\$362.550** (MB: 5 JUS. Arts. 18 y 19 Ley 5069)

Los honorarios de los profesionales se han regulado teniéndose en cuenta el importe pecuniario del proceso, importancia de los trabajos realizados, y calidad y extensión de los mismos.

Vista a la AFIP y al Sindicato respectivo.

Regístrese, notifíquese ministerio legis, conforme lo dispuesto en art. 25 y siguientes de la ley 5.631, cúmplase con la ley 869 y oportunamente archívense las presentes actuaciones.

El **Dr. Juan A. Huenumilla**, se abstiene de emitir su voto atento mediar conformidad en los votos preopinantes (cfr. Art. 55 inc. 6 Ley 5631).

Todo lo que **ASÍ SE RESUELVE.**

aq

Dr. Victorio Gerometta

Presidente

Cámara Primera del Trabajo

Dr. Nelson Walter Peña

Juez Vocal

Dr. Juan Huenumilla

Juez Subrogante

Ante mí:

Dra. Marcela López

Secretaria

Cámara Primera del Trabajo